

ACTA 43. En la Ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las catorce horas, del día diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se reunieron en la sala de cabildo para celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** las y los Integrantes del Honorable XXIV Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California; cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que corre agregada a la presente acta como **apéndice número 1**. Dirige la Sesión la Presidenta Municipal Ciudadana Monserrat Caballero Ramírez, con la representación legal que le confiere el artículo 16, fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tijuana, Baja California y conforme a lo establecido en los artículos 9 fracción XIV y 61, del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. En el desahogo del **punto 1** del orden del día, el Secretario Fedatario C. Marcelo de Jesús Machain Servín designado mediante oficio en términos del artículo 28 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, da cuenta de la existencia de quórum legal para sesionar; informando que los Regidores Enrique Anaya Mata, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Marisol Hernández Sotelo y Rogelia Arzola Santillán así como el Síndico Procurador Alfonso Rafael Leyva Pérez presentaron oficio justificando su inasistencia a la presente sesión.-----

Acto seguido el Secretario Fedatario, da lectura al **Orden del Día** en los siguientes términos, indicando la modificación solicitada por el C. Síndico Procurador en razón de retirar del orden del día el punto **IV.3** relativo a Tercer informe anual al Ayuntamiento sobre las acciones realizadas por la Sindicatura Procuradora. **I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal; II. Proyecto de acta de Sesión Anterior para su aprobación; III. Avisos (No se presentan) IV. Proyectos de acuerdos y resoluciones IV.1.-** Acuerdo relativo a la presentación de Terna por parte de la Presidenta Municipal para el nombramiento de Secretario de Gobierno Municipal del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. **IV.2.-** Acuerdo relativo a la condonación de multas y recargos municipales del ejercicio fiscal 2024 y anteriores; **5. Informes y Dictámenes de las Comisiones (No se presentan); Clausura de la Sesión.**-----

Acto seguido se somete a votación económica el Orden del Día presentado con la modificación señalada, el cual no se aprueba por mayoría de los Regidores presentes, quienes solicitan hacer una intervención relacionada con el Orden del Día. Acto seguido se procede a las Intervenciones, en primer término:

Regidora Miriam Patricia Echeverría Gastelum: antes que nada quisiera, solicitar se asiente la siguiente moción, por considera contradictorio el punto 3 del orden del día de esta sesión, ya que en su convocatoria señala que no presentara avisos, pero no podemos dejar pasar que en el orden del día de la sesión numero 43 original del 3 de julio esta embocada y señalada en la convocatoria de la del día de hoy, en esa si los incluye y como esa convocatoria no ha sido cancelada estoy desde este momento afirmando que dichos avisos se tiene por no presentados por lo que no tendrá efecto vinculatorio o de validación cualquier acto que implique la validación de los mismos, indistintamente del formato, estrado, documento, que se me haga llegar siendo facultad de este Ayuntamiento resolver lo conducente sobre avisos presupuestales en los términos de la Fracción cuarta del artículo 50 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico de Baja California, así mismo exhortó a la Sindicatura Procuradora para que se verifique si ya fueron ejercidos recursos de

dichas ampliaciones e informe a cabildo sus resultados para determinar lo conducente conforme a la ley de la materia, muchas gracias. Si alguno de los compañeros ediles tiene alguna manifestación. -----

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: Perdón Regidora, usted no conduce la sesión, usted expuso su punto sin embargo usted no conduce la sesión, entonces tomamos nota de su punto con mucho gusto sin embargo eso que menciona en cuanto avisos presupuestales no está en la orden del día del día de hoy por lo tanto lo anotamos, sin embargo no se encuentran los avisos presupuestales, no hay nada que temer. -----

Regidora Miriam Patricia Echeverria Gastelum Okay, si solicito únicamente que se asiente a la presente acta de la sesión, literalmente, se la paso para que sea literal. -----

Regidora Mónica Lucero Vazquez Arévalo: Me adhiero a la moción de la regidora compañera. -----

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: ah, muy bien. -----

Regidor Edgar Montiel Velázquez: su servidor también se adhiere a la moción. --

Regidor Alejandro Cabrera Acosta: Yo también me adhiero. -----

Regidora Claudia Casas Valdés: que quede asentado en acta por favor. -----

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: claro que sí, está asentado en acta que los avisos presupuestales que mencionan no se encuentran en el orden del día del acta del día de hoy. -----

Regidor Edgar Montiel Velázquez: no es que se encuentren en el acta alcaldesa, sino que nos unimos al comentario de que no sean considerados los avisos desde la primera sesión que se convocó y literalmente así, servidor Edgar Montiel Velázquez no está de acuerdo que se asiente en acta nada más para quedar claro.

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: claro que sí, sin embargo con fecha de hoy solo estamos tomando en consideración el orden del día que se dispuso a leer el secretario, pero tomamos en cuenta sus consideraciones de ese tema que es inexistente pero lo tomamos en cuenta claro. -----

Regidor David Ruvalcaba Flores: saludo con respeto a todos los miembros del cabildo al público asistente, estamos en una parte de la sesión postergada que contenía estos puntos del orden día he escuchado un planteamiento y lo respeto de que no sean incluidos los avisos, yo sugiero y quiero invitar a los miembros de este cabildo a que permitan que la alcaldesa plantee los dos temas que particularmente son necesarios plantearse para no hacernos bolas, yo sugiero que se ponga a consideración el resto del orden del día que es lo que nos atañe en este momento, que es el tema del predial y que por necesidad debemos nombrar un secretario en virtud del secretario saliente. -----

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: Le agradezco, entonces pongo a su consideración, están de acuerdo los regidores en tocar solamente estos dos temas.

Regidor Edgar Montiel Velázquez: nada más un comentario y que no quede, y perdón y como tú lo compartes, que nosotros estamos en contra, no estamos en contra no hay que seguir engañando al público por favor, no estamos en contra,

estamos haciendo nada más mención del tema de los avisos, no hemos dicho que estamos en contra con el tema del secretario. -----

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: habían dicho en contra del orden del día, entonces vamos a aclarar este punto para no retrotraernos en temas de confusión, está de acuerdo esta sala de cabildo de hablar de los dos temas concernientes a la elección del nuevo secretario gobierno y al decreto que condona multas y recargos para el pago de predial de los ciudadanos, muy bien, entonces damos por sentado el orden del día. -----

Regidor Juan Carlos Hank Krauss: si me permite alcaldesa, yo sugeriría respetuosamente aquí con todos mis compañeros aquí presentes que le diéramos finalización a esta sesión número 43 y convocáramos a una sesión 44 donde podríamos tocar estos temas de manera más puntual. -----

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: definitivamente una vez que nosotros y estén de acuerdo en tocar estos dos temas ya esta sesión pasaríamos a otro número de sesión si es lo que les preocupa y lo que les atiende, sin problema tocamos esta sesión el día de hoy, subsanamos estos temas que son importantes para la ciudadanía, dos temas y queda esta sesión finalizada.-----

Regidora Miriam Patricia Echeverria Gastelum: Yo este, sí quiero hacer una participación con relación a que si se vuelve a leer el orden del día, que se asiente que sea con la participación que ya realizamos, que quede asentado. -----

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: todo será asentado. -----
Concluyendo con las intervenciones se procede a dar lectura al Orden del Día. -----

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal; II. Proyecto de acta de Sesión Anterior para su aprobación; III. Avisos (No se presentan) IV. Proyectos de acuerdos y resoluciones IV.1.- Acuerdo relativo a la presentación de Terna por parte de la Presidenta Municipal para el nombramiento de Secretario de Gobierno Municipal del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. **IV.2.-** Acuerdo relativo a la condonación de multas y recargos municipales del ejercicio fiscal 2024 y anteriores; **5. Informes y Dictámenes de las Comisiones (No se presentan); Clausura de la Sesión.** -----
procediendo con la votación del orden del día

Una vez concluida la lectura del Orden del Día el Secretario Fedatario somete a votación económica el orden del día, el cual es aprobado por UNANIMIDAD de los presentes . ----

En el desahogo del **punto 2** del orden del día, relativo al **Proyecto del Actas de Sesiones** anteriores de fecha 29 de abril de 2024; para efecto de su aprobación, se solicitó la dispensa de lectura íntegra de la misma, siendo aprobada en votación económica por **UNANIMIDAD** de los presentes. Acto seguido, el Secretario Fedatario C. Marcelo de Jesús Machain Servín, da cuenta de ello; y con fundamento en el Artículo 79 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, somete a votación el contenido de la misma, la cual fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos, la cual es agregada a la presente Acta como **apéndice número 2.** -----

Continuando con el orden del día, el Secretario Fedatario Marcelo de Jesús Machain Servín, procede a dar lectura al **punto IV.1.-** Acuerdo relativo a la presentación de Terna por parte de la Presidenta Municipal para el nombramiento de Secretario de Gobierno Municipal del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; Agregándose a la presente acta como **apéndice número 3; CONSIDERANDOS** -----

PRIMERO.- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de enero de ejercicio 2023, se aprobó el nombramiento del C. Miguel Ángel Bujanda Ruiz como Secretario de Gobierno Municipal, protestando ante el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana.- -

SEGUNDO.- Que el C. Miguel Ángel Bujanda Ruiz presentó oficialmente su renuncia de manera voluntaria e irrevocable a la Secretaría de Gobierno Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, solicitando la anulación del vínculo laboral que desde el 30 de enero de 2023 ocupa como Secretario de Gobierno Municipal.- - - - -

TERCERO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. - - - - -

CUARTO.- Que la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en su artículo 5 fracción III, establece que el Secretario Fedatario será designado por la mayoría de los miembros del Ayuntamiento a propuesta de la Presidenta Municipal, teniendo como facultades el levantar las actas de las reuniones de Cabildo, llevar su adecuado registro, darle publicidad a los acuerdos adoptados, y ejercer la fe pública del órgano de gobierno en el Ayuntamiento. - - - - -

QUINTO. - Que el artículo 16 fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece que la Presidenta Municipal tiene entre otras atribuciones el de *Proponer al Ayuntamiento las ternas para el nombramiento de la persona titular de la **Secretaría de Gobierno Municipal, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y de las Delegaciones de las demarcaciones municipales.*** - - - - -

SEXTO.- Que el artículo 17 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece que el Secretario de Gobierno Municipal tiene entre otras atribuciones, el de fungir como Secretario Fedatario del Ayuntamiento, auxiliando a Presidencia en la conducción de las Sesiones, certificando los acuerdos, documentos y demás actuaciones derivadas de las Sesiones de Cabildo, así como conducir la política interior del municipio, con perspectiva de género vigilando el cumplimiento de las instrucciones del Ejecutivo Municipal en general.- - - - -

SÉPTIMO. - Que en términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 76, 77, 79, 81, 82, 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California; 1, 3, 4, 9 y 42 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California; y, 5, 6, 9, 10, 12, 40, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; en fecha 12 de agosto del año que transcurre, los C. José Refugio Cañada García y C. Oscar Manuel Montes de Oca Rodríguez presentaron oficio mediante el cual solicitan licencia para separarse temporalmente del cargo de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California con efectos a partir del día 16 y 19 de agosto del presente respectivamente. Petición que conforme lo establece el artículo 42 fracción II de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se considera autorizada por afirmativa ficta. Razón de lo cual, atentos al resultado de la resolución del presente acuerdo, se deberá dar trámite en términos del artículo citado con antelación, cubriendo las ausencias por sus suplentes el C. Domingo Juárez Felipe quien tomo protesta ante el H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California el día 18 de marzo de 2024; así mismo el C. Juan Carlos Rosas Landeros quien deberá tomar protesta de Ley. - - - - -

OCTAVO.- Que previo a un análisis de perfiles, tomando en consideración la experiencia y verificando que cumplieran con los requisitos estipulados en el artículo 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana,

Baja California para ocupar el cargo de Secretario de Gobierno Municipal, es que presento la terna siguiente: - - - - -

PRIMERO	José Refugio Cañada García
SEGUNDO	Oscar Manuel Montes de Oca Rodríguez
TERCERO	Paula Julieta Perdomo Rojas

En mérito de lo expuesto y fundado, se proponen a este Honorable Cuerpo Edilicio la votación de la terna presentada, sometiendo en primer término al C. José Refugio Cañada García, el cual es votado por mayoría de los presentes, motivo por el cual no es necesario proceder con la votación de las demás propuestas presentadas: - - - - -

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **Mayoría de los presentes**, el siguiente punto de acuerdo. - - - - -

ÚNICO.- Se aprueba el nombramiento del **Ciudadano José Refugio Cañada García** como Secretario de Gobierno Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. - - - - -

-TRANSITORIOS- - - - - -

PRIMERO.- Se revoca el acuerdo de Cabildo mencionado en el considerando primero, relativo al nombramiento del Secretario de Gobierno Municipal. - - - - -

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. - - - - -

TERCERO.- Dese cumplimiento a lo establecido en el considerando séptimo del presente acuerdo. - - - - -

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, órgano de difusión del Gobierno del Estado y/o en la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California para conocimiento de los vecinos. - - - - -

Una vez aprobado el acuerdo y siendo electo el Ciudadano José Refugio Cañada García como Secretario de Gobierno Municipal ante el H. Cabildo del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, pasa al frente de los miembros del H. Cabildo para tomar formalmente la protesta de Ley. - - - - -

Continuando con el orden del día, el Secretario de Gobierno José Refugio Cañada García, procede a dar lectura **al punto IV.2.-** Acuerdo relativo a la condonación de multas y recargos municipales del ejercicio fiscal 2024 y anteriores. Agregándose a la presente acta como **apéndice número 4; CONSIDERANDOS** - - - - -

I. Que con fecha once de octubre del año dos mil veintitrés, según consta en el acta No.35 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 30 de octubre del 2023, se aprobó la condonación de multas y recargos municipales del Ejercicio Fiscal 2023 y anteriores, consistentes en el 100% de descuento en multas y recargos derivados del Impuesto Predial, generados por el incumplimiento en su pago respecto del ejercicio fiscal 2023 y anteriores, 50% de descuento en recargos municipales derivados del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, generados por el incumplimiento en su pago respecto al ejercicio fiscal 2023 y anteriores, así como el 50% de descuento en multas y recargos de Derechos Municipales, generados por el incumplimiento en su pago respecto del ejercicio fiscal 2023 y anteriores, y 50% de descuento en multas por incumplimiento a los Reglamentos Municipales, generados por el incumplimiento en su pago, con las

restricciones que en el mismo acuerdo se indican, con vigencia del 1ro de noviembre del 2023 al 29 de diciembre del 2023. -----

II. En fecha dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, mediante el Acta No. 39 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 23 de febrero de 2024, se aprobó la condonación de multas y recargos municipales del Ejercicio Fiscal 2024 y anteriores, consistente en el 100% de descuento en multas y recargos del Impuesto Predial, generadas por el incumplimiento en su pago respecto del ejercicio fiscal 2024 y anteriores, 50% de descuento en recargos del Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble, generadas por el incumplimiento en su pago respecto del ejercicio fiscal 2024 y anteriores. -----

III. Que el XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, será definido por las decisiones que se tomaran en beneficio de nuestros ciudadanos, por el apego a la Constitución, leyes y reglamentos que nos rigen, pero además será identificada por la sensibilidad a los problemas de los sectores vulnerables y la capacidad de resolver efectivamente las carencias e inquietudes del pueblo tijuanense. Siendo bajo dichas premisas que consideramos de beneficio social y económico continuar con los Estímulos Fiscales señalados en la declaración anterior. -----

IV. Que los municipios gozan de plena autonomía para gobernar y administrar su Hacienda Municipal, dichas facultades aunadas al interés manifiesto del Ayuntamiento por apoyar la economía de los ciudadanos, fomentar la cultura de pago respecto a las contribuciones municipales, así como mantener finanzas públicas sanas y ordenadas, dan origen a la presente iniciativa. -----

V. De conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 85 correlativo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se establece que los municipios administrarán libremente su hacienda que ejercerán en forma directa y exclusiva. -----

VI. De conformidad con lo establecido en el artículo 110 y 200 la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, se establece que la condonación total o parcial de los recargos podrá otorgarse mediante disposiciones de carácter general que apruebe el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial Del Estado. -----

VII. Que el artículo 75 BIS B de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California, establece que las autoridades fiscales municipales, deberán dictar requisitos para comprobar que se esté al corriente con el pago de todas las obligaciones fiscales, a que se encuentre sujeto el inmueble objeto de la operación. -----

VIII. Que la libertad de administración hacendaria de los Municipios se encuentra prevista en los artículos 10 y 11 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California facultándolos para autorizar, aprobar y ejercer su presupuesto de egresos. -----

IX. Asimismo, el artículo 16 en sus fracciones III, IV y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal, entre otros, establecen como obligación de la autoridad Municipal proveer lo necesario para la prestación de los servicios públicos y sociales que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la comunidad, el cual únicamente se podrá lograr a través de la participación ciudadana con el pago de sus contribuciones. -----

X. En virtud de los considerandos expuestos y con el doble objetivo de apoyar a los contribuyentes municipales y de establecer finanzas sanas mediante el fomento de una cultura de participación ciudadana con el cumplimiento de sus obligaciones, determinados en la Ley del Régimen Municipal, Ley de Hacienda Municipal, ambas del Estado de Baja

California, así como la Ley de Ingresos para este Municipio; resulta necesario para este Ayuntamiento, la aprobación del proyecto de Acuerdo para el otorgamiento de estímulos fiscales en contribuciones municipales para el ejercicio fiscal 2024 y anteriores conforme los siguientes: -----

----- **FUNDAMENTOS LEGALES** -----

Sirven de sustento al presente el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 85 correlativo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 4, 7 fracción I, V, 9 fracción I, 10 y 11 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California; 3, 4 y 110 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Baja California; 4, 6, 9, 10, 11, 40, 41, 44, 49, y demás relativos del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, artículo 16 y 22 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina **POR MAYORIA** de los presentes **NO APROBAR** el acuerdo, con **voto en contra** de los Regidores y Regidoras; Alejandro Cabrera Acosta, Mónica Lucero Vázquez Arévalo, Domingo Juárez Felipe, Miriam Patricia Echeverría Gastelum, Juan Carlos Hank Krauss, Edgar Montiel Velázquez y Claudia Casas Valdés, el siguiente punto de acuerdo. -----

UNICO: NO se aprueba LA CONDONACIÓN EN MULTAS Y RECARGOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y ANTERIORES, A PARTIR DE SU APROBACIÓN Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. -----

Procedemos con los razonamientos: -----

Regidora Mónica lucero Vazquez Arévalo: Buenas tardes, con su venia alcaldesa quiero aprovechar la oportunidad que tengo de razonamiento para razonar mi voto también, en cuanto al tema del secretario, quería que estuviera aquí sentadito ya como secretario para poder razonar, primeramente felicitarte Regidor porque vas a culminar esta administración como secretario y frente de una tarea y una responsabilidad muy grande, pero sobre todo solicitarte que conduzcas a buen camino a este ayuntamiento en lo que queda de esta administración y bueno, desearte el mejor de los éxitos y pero sobre todo que le ayudes a la Presidenta a cerrar bien esta administración y que transites y que le ayudes a transitar con el cabildo, como se debe para que no se atoren los temas como este, tan importante, que puedas ojala sacar esta tarea, que te portes muy bien, que apoyes a los delegados, a los directores y demás y por bueno eso es en cuanto al tema que te compete a ti y también en lo personal manifestar que el día de hoy yo estoy aquí por voluntad de sacar el tema tan importante que es el del secretario no puede haber un hueco más en el ayuntamiento después de huecos y huecos que se han venido cambios y cambios y este hueco pues era muy grande el del secretario de gobierno, es por ello que estoy aquí, aun y a pesar de la falta de palabra alcaldesa de aquella reunión que tuvimos donde quedamos que íbamos a sesionar. -----

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: remítase al razonamiento de su voto regidora, remítase a la explicación. -----

Regidora Mónica lucero Vazquez Arévalo: tengo derecho alcaldesa, así como usted tiene derecho a hablar de nosotros en todos los medios. -----

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: por técnica legislativa. -----

Regidora Mónica Lucero Vazquez Arévalo: tenemos los mismos derechos. nunca se ha respetado la técnica legislativa, nada más es eso, que quede asentado que es mi voluntad de estar aquí aun y a pesar de la falta de palabra que tuvo usted en la reunión anterior que tuvimos donde quedamos que se cancelaría esta cuarenta y tres sesión y se haría una nueva. - - - - -

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: Muy bien, su razonamiento, falto que explique su razonamiento del por qué vota en contra del decreto para multas y recargos. - - - - -

Regidora Mónica Lucero Vazquez Arévalo: como lo mencione en un momento verdad, no hubo un análisis. Hemos estado aprobando esto anteriormente, ahorita ya para cerrar, ¿Cómo? - - - - -

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: Los ciudadanos requieren ahorros hoy y siempre. - - - - -

Regidora Mónica Lucero Vazquez Arévalo: si y entiendo que también se requiere ingreso, verdad. - - - - -

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: estamos evitando un ingreso de cien millones de pesos y estamos evitando que los ciudadanos obtengan su descuento.

Regidora Mónica Lucero Vazquez Arévalo: A un mes de terminar. - - - - -

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: dos días, un mes, cinco minutos, los ciudadanos tiene derecho. - - - - -

Regidora Mónica Lucero Vazquez Arévalo: el año todavía no termina y la siguiente administración tiene oportunidad de hacer esto y de tener ingresos para el ayuntamiento, es cuánto. - - - - -

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: Que pena por los ciudadanos que te eligieron regidora. - - - - -

Regidora Mónica Lucero Vazquez Arévalo: Igualmente, por algo no se hizo la reelección. - - - - -

Regidora Miriam Patricia Echeverría Gastelum: Muchas gracias, pues de igual manera para felicitarlo también, ya queda poco de la administración pero seguramente algo se puede hacer, en relación a mi voto en contra a principio del año nosotros históricamente no nada más en esta administración se votan dos decretos de predial, que es a principio de año y al finalizar el año, por lo tanto nosotros al inicio de año iniciamos con el decreto, aprobamos el decreto, posteriormente febrero, marzo y abril hasta finales de abril se amplió, prácticamente ya tenemos los dos decreto, por otra pues históricamente a finalizar el año sale otro decreto, pues el sentido común me dice que entrando la nueva administración al finalizar precisamente este año también se va a dar la oportunidad para que se abra este decreto, este decreto pues si bien es importante, también es importante el cumplimiento y no se va a dejar así, entrando la próxima administración históricamente no alfo que nosotros no lo sacamos de la manga o que no lo inventamos, por años los decretos se han comportado de esa manera así que yo no le veo necesidad, es por eso mi voto en contra, muchas gracias. - - - - -

Regidora Claudia Casas Valdés: hola, muy buenas tardes todos, ahorita una vez más espero que no suceda estoy contando el tiempo, cuando empezó a hablar la regidora Mónica y paso lo que sucedió con todo respeto, no tengo nada contra ustedes Bautista le aviso a mi gran amigo Luis no es algo personal, usar recursos del ayuntamiento para querernos callar a los ediles está penado y ya está en una denuncia en contra de la alcaldesa en la fiscalía, le comento bautista a Luis y fue rápido a las cámaras y esta, también tenemos un notario que está anotando todo, Javier Lopez está anotando todo porque sabemos que esto iba a suceder, espero que no me interrumpan mis cinco minutos, llevo cuarenta y dos segundos.-----

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: Remítase al razonamiento.-----

Regidora Claudia Casas Valdés: porque en contra, le pido no me interrumpa son mis 5 minutos.-----

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: Del razonamiento.-----

Regidora Claudia Casas Valdés: Yo puedo hablar mis cinco minutos lo que yo quiero hablar está en el reglamento, okay, ¿por qué en contra? Porque estamos a un mes dos días como dice la alcaldesa, ya tuvieron hasta abril lo de los descuentos ya le tocara a la otra administración, siempre se ha tratado por el tema de los recursos de las arcas que no queden vacías para ellos. En el tema del, porque ya nos mandaron unas notas desde temprano en el tema del tribunal aquí está la contestación, no estamos aquí porque nos tronaron los dedos, estamos aquí porque si nos compete a nosotros cumplir como regidores y por eso le dimos el voto a nuestro Regidor el compañero Cañada porque es al que más conocemos y pues tenemos la confianza en él, en los treinta y dos videos en los que se usa los recursos públicos de los medios para atacarme a mí, su servidora la Regidora Claudia Casas, están bajados los videos ya están presentados, también presentar recursos públicos y del ayuntamiento para clausurar mis negocios, también no es nada personal, el secretario Luis Cañedo lo admiro mucho, lo quiero mucho no es nada personal contigo, yo sé que tu nada más sigues ordenes se cancelan los pases médicos que yo tengo, se clausuran e inmediatamente en dos semanas se tuvieron que pagar quien sabe cuántas multas por no sé qué, son cosas que han estado sucediendo porque alzamos la voz, también se dijo en su mañana donde por mi culpa unos niños no tuvieron campamento de verano, en el veinte veintitrés otorgamos seiscientos mil pesos para mantenimiento de Ribera del bosque, el mantenimiento de un año son cincuenta y dos mil pesos entonces tendría que haber quinientos mil pesos para seguir atendiendo el mantenimiento de este famoso campamento de verano, aquí están los datos, no estoy mintiendo y pues, nada más para terminar mi razonamiento diciendo que esos treinta y dos videos en donde se ataca a mí, a mi persona, diciendo que somos burros, flojos, mantenidos no se va a quedar así, nosotros también ya contestamos con una denuncia ante la Fiscalía por violencia política de género y les pido de favor a mi compañero el ex Regidor José Refugio Cañada García ahora nuevo Secretario de Gobierno como comento secundando lo que dice mi compañera la Regidora Mónica Vazquez que ayudes a que haya esos acuerdos entre regidores y Secretario que se lleven a cabo todos los puntos de

acuerdo de los Regidores no se subieron y están en los cajones, muchas iniciativas más de cincuenta iniciativas ahí detenidas y nosotros nunca hicimos el uso de groserías, el uso de cosas tan como lo que paso en el elevador que es una burla para mí, no se preocupen uso las escaleras no pasa nada pero eso ya está también en la denuncia y es algo que no se debe de hacer y en la ley también dice, nadie por encima de la Ley ahí marca que no puedes utilizar recursos para hacerle daño a otros compañeros ediles que están sentados junto a ti, es cuánto. - - - - -

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: Nos faltó tu razonamientos para que nos digas porque votas en contra del descuento de multas y recargos para el pago de predial de los ciudadanos. - - - - -

Regidora Claudia Casas Valdés: Ya lo expliqué, por qué estamos a un mes dos días, simplemente estoy en contra, estamos en nuestro derecho por eso somos ediles. - - - - -

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: Pero me refiero al razonamiento regidora. - - - - -

Regidora Claudia Casas Valdés: Ese es mi razonamiento. - - - - -

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: Que estas en tu derecho de votar en contra para el descuento de los ciudadanos. - - - - -

Regidora Claudia Casas Valdés: Si, lo puedes seguir diciendo, ya los medios y los ciudadanos ya saben. - - - - -

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: Muy bien, continuamos. Hay que anotar por favor donde esta notarizado todo esto porque es de mucho beneficio para toda la ciudadanía. - - - - -

Regidora Claudia Casas Valdés: Después de hablar de mi como lo hiciste en todas estas 8 sesiones diferidas, que era mi culpa que yo inste a los regidores a que vinieran. - - - - -

Presidenta Monserrat Caballero Ramírez: Gracias por estar aquí a todos los presentes, voy a leer el artículo nueve de la presidencia municipal, Presidencia Municipal.- La Presidenta o el Presidente Municipal encabeza el órgano de gobierno municipal y la administración pública que de aquel deriva, ostentando en lo que al funcionamiento del Cabildo se refiere, las siguientes atribuciones; Hay que venir al cabildo regidores, para aprender y que algún día puedan continuar con su carrera política. - Resolver las mociones de procedimiento que se formulen por los integrantes del Cabildo; Tomar las medidas necesarias e instruir al Secretario de Gobierno para que durante la celebración de las sesiones provea lo necesario a efecto del buen desarrollo de las mismas, el cumplimiento de la Ley, del presente Reglamento y de los acuerdos del Cabildo; el cabildo no es para hablar de si juan le dijo a pedro, pedro le dijo a juan, o hablar de notas periodísticas este cabildo se debe de respetar. En general, también es mi función resolver lo no previsto por este ordenamiento en relación con el desarrollo de las sesiones disponiendo de las medidas que resulten necesarias, para efectos de procurar el eficaz desenvolvimiento de las funciones del Cabildo. Es por ello que hoy a unos días, unas semanas de finalizar este honorable cabildo presidido por su servidora las

finanzas están sanas, vamos a continuar con una administración tranquila, tranquila lo que al pago de maestros se refiere, en lo que a las finanzas blancas se refiere el pago de la deuda, etc. Les agradezco su presencia aquí y les agradezco también no continuar con times e indirectas, la ciudadanía esta más interesada en los temas de los ciudadanos y para los ciudadanos que los personales, muchas gracias. - - - -
En el desahogo del **punto 6** del orden día relativo a la **clausura de la Sesión**. Habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, la Presidenta Municipal Ciudadana Monserrat Caballero Ramírez, declara formalmente clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo , siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro. DOY FE. - - - - -